

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Lima, Perú, miércoles 18 de setiembre de 2002)

Asunto 5: Otros asuntos

Elección del Presidente de la Junta General para el próximo período y lugar y fecha de la próxima reunión.

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

1. Antecedentes

1.1. El Artículo 6 del Reglamento del Sistema establece que el Presidente de la Junta General será elegido de entre sus miembros por un período de un año y que podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.

1.2. La Junta General, en su primera reunión ordinaria, acordó que se considere el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia.

1.3. En aplicación del criterio establecido, la representación de la República Argentina asumió la Presidencia de la Junta General para el primer período anual y la representación de Brasil la asumió para el segundo período anual. En la quinta reunión de la Junta General el delegado de Chile pidió a la Junta que se consideraran los esfuerzos realizados por Bolivia y Cuba para adherirse al Sistema y propuso a Bolivia para la próxima presidencia de la Junta, posición que fue respaldada unánimemente.

1.4. Asimismo el artículo 6 del Reglamento del Sistema estipula que la Junta General se reunirá por lo menos una vez al año en reunión ordinaria, convocada por su Presidente.

2. Elección del Presidente de la Junta General para el tercer período

2.1. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento, la Junta General debiera proceder a la elección de su Presidente para próximo período y a definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

JG/7-NE/11
16/09/02
REVISADA

- 2 -

3. **Acción sugerida**

3.1. Considerando lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento y la decisión adoptada en su primera reunión ordinaria con respecto a la Presidencia, se invita a la Junta General a:

- a) Decidir sobre la elección o reelección de su Presidente para el próximo periodo anual.
- b) Definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

FIN